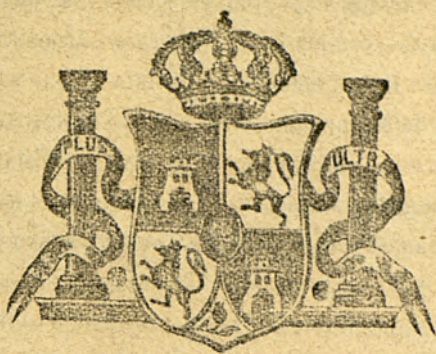


## SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de su sesion del dia 17 de  
Noviembre de 1883.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga, y asistencia de los Sres. Chico, Aldea, Huidobro, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Martinez del Campo, Arechavala, Oria, Mendez, Gil, Aparicio, Rilova, y Bartolomé, dióse lectura del acta de la anterior del 16 y quedó aprobada.

En el expediente instruido sobre construccion de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales fechado en 7 del actual en que manifiesta que á pesar de los recordatorios que ha dirigido á los pueblos de Castil de Peones, Alcocero, Cueva Cardiel, y Villanasur, para que lleven á cabo los acopios de piedra para el afirmado de la carretera expresada en la parte que á cada uno de dichos pueblos corresponde y para que pongan á disposicion del contratista varias fincas, no han cumplido por completo sus compromisos, tanto en lo relativo á los acopios expresados como en lo de las expropiaciones, y pidiendo que se empleen medios enérgicos de obligar á los citados Alcaldes á que lleven á efecto sus compromisos á fin de conseguir que el contratista termine las obras; dióse así bien cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que el Diputado Sr. D. Eduardo Mendez Ibañez informe á la Diputacion sobre el estado en que se hallan los acopios de que queda hecha referencia y que se oficie á los Alcaldes respectivos haciéndoles comprender que de no cumplir los compromisos que tienen contraidos los pueblos con la Diputacion, están obliga-

dos á satisfacer los perjuicios que se ocasionen á la misma y al contratista.

Abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo pidió explicaciones á la Comision de Fomento acerca de la mision que se encomendó en el dictámen al Diputado Sr. Mendez, contestándole el Sr. Aparicio, á nombre de dicha Comision, que aquella se encaminaba á que el Sr. Mendez, utilizando el ascendiente que tiene como Diputado sobre aquellos pueblos á quienes representa, pueda convencerles de la necesidad de que cumplan sus compromisos para evitar á la Diputacion la necesidad de emplear para dicho fin medios coercitivos.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que creía que era un procedimiento nuevo el que se proponía, añadiendo que no era conveniente por ser poco conforme con el prestigio de la Diputacion y del mismo Diputado.

El Sr. Mendez le contestó que él estaba dispuesto á aceptar la mision que se le confiaba en el concepto de que se trataba de una mediacion provechosa á los pueblos y á la Provincia; pero que si se le daba otro carácter renunciaba desde luego á dicha mision, y que no era nuevo el procedimiento toda vez que se habian dado anteriormente iguales misiones al Sr. Aldea, Martinez del Campo, y Fernandez Izquierdo.

El Sr. Aldea manifestó su conformidad con alguna de las apreciaciones del Sr. Mendez.

El Sr. Martinez del Campo insistió en sus apreciaciones y dijo que era necesario aclarar si el dictámen se votaba tal como estaba redactado ó ampliado con las explicaciones que los Sres. de la Comision habian dado respecto á la índole de la mision que se confería al Sr. Mendez.

El Sr. Aparicio declaró á nombre

de la Comision de Fomento que el sentido del dictámen era el que habian expresado á nombre de dicha Comision los individuos de la misma.

El Sr. Gil hizo la misma declaracion como Vocal de la expresada Comision.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pasó á resolver en votacion ordinaria si la mision del Sr. Mendez habia de ser la de invitar á los Ayuntamientos á que cumplan sus compromisos para evitar la adopcion de medidas coercitivas, y se acordó en sentido afirmativo por todos los Sres. presentes, menos por los Sres. Martinez del Campo y Mendez que votaron en contra.

Seguidamente quedó aprobado por unanimidad el dictámen en la parte relativa á que el Sr. Mendez informase á la Diputacion acerca del estado en que se halla dicho servicio.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Imo. Sr. Director general de Administracion local en que se manifiesta que se han recibido en aquel centro superior las cuentas de fondos de los presupuestos de la provincia correspondientes á los ejercicios de 1880-81 y 1881-82.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales proponiendo que se promueva la construccion de una estacion ó apeadero en la via férrea del Norte, frente al pueblo de Castil de Peones, dióse cuenta del informe de la Comision de Fomento en el que se proponía que la Diputacion se dirigiera á la Empresa de dicho ferrocarril haciéndola presente los beneficios que se reportarian á muchos pueblos con el establecimiento de la expresada estacion, é interesándola su creacion, á fin de que si accediese á ello pueda elevarse la exposicion cor-

respondiente al Gobierno de S. M. pidiendo la autorizacion necesaria al efecto, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó acceder á la pretension del Alcalde de Pancorbo de que el Director de carreteras provinciales forme el proyecto de construccion del puente llamado de Ontoria.

Se acordó que quedara sobre la mesa el expediente sobre creacion de una Casa modelo en cada partido judicial destinada á fomentar y mejorar las clases de ganado que se consideren mas útiles.

Se acordó nombrar Escribiente 5.º de las oficinas de la Secretaria de la Diputacion al aspirante D. Severo Garcia Villafaena.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 17 de Noviembre de 1883.==  
El Presidente, Victoriano Zumárraga.  
==Los Diputados Secretarios, Gumer-  
sindo Gil.=Francisco Aparicio.

*Extracto de la sesion del dia 20 de  
Noviembre de 1883.*

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Rilova, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Mendez, Arechavala, Chico, Martinez del Campo, Aldea, Huidobro, Oria, Castrillo, Bartolomé, Gonzalez Marron, Aparicio, y Gil, dióse lectura del acta de la anterior del 17 y quedó aprobada.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Sr. D. Beigno de Arce participando que en el dia de ayer se hizo cargo del mando interino del Gobierno de esta provincia y ofreciendo su cooperacion en todo cuanto se relacione con el servicio público, así como la seguridad de su distinguida

consideracion personal, y se acordó que se conteste en iguales términos.

Se acordó que se expida por la Contaduría, con arreglo á lo que resulte de antecedentes, un certificado de lo que quedó adeudando el Ayuntamiento de Belbimbre en los bienios de 1877 á 1879-y 1879 á 1881 á los fondos provinciales.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Gobernacion otro oficio del Sr. Gobernador trasladando el del Excmo. Sr. Director general de Administracion local con el cual remite adjunto el testimonio del acta levantada con motivo de la subasta del racionado de la Casa provincial de Beneficencia de esta capital, verificada en Madrid el dia 6 del actual, del cual resulta que dicho remate fué adjudicado provisionalmente á D. Claudio de la Peña y Señor, residente en dicha corte, por la cantidad de 59 céntimos de peseta la racion de acogido sano y 77 la de enfermo.

Se acordó así bien que pasara á informe de la Comision de Fomento la instancia presentada por el Alcalde de La Puebla de Arganzon, en su nombre en representacion de los pueblos de Añastro y Treviño, á la cual acompaña tres certificaciones de las actas levantadas por los respectivos Ayuntamientos comprometiéndose á satisfacer el 25 por 100 del importe total de las obras para la construccion de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á Treviño, y pidiendo que se proceda á la construccion de las mencionadas obras.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial que á continuacion se expresan:

La de 28 de Julio último concediendo autorizacion al Ayuntamiento del Valle de Valdelucio para litigar con D. Lucio Martinez, vecino de esta capital, á fin de que rinda cuentas y haga entrega de las inscripciones, valores y demás documentos que obren en su poder como apoderado que ha sido de dicha corporacion.

La de 14 del mismo mes concediendo igual autorizacion al Ayuntamiento del Condado de Treviño para litigar con la villa de Treviño, en reivindicacion de un cuarto bajo y entresuelo que formaba parte de la casa consistorial.

La de 18 de Agosto concediendo tambien al Ayuntamiento de Citores del Páramo autorizacion para litigar con D. Valentin Ubalde, vecino de esta ciudad, á fin de que se le obligue

á rendir cuenta de los intereses que ha cobrado pertenecientes á dicha corporacion municipal interin ha sido apoderado de la misma.

Se acordó devolver á los Oficiales de la Secretaría de la Diputacion D. Lisardo Blanco Alvarez y D. Nicolás Arteaga los sueldos que les fueron retenidos en el mes de Setiembre de 1878 con motivo de haber sido declarados suspensos de empleo y sueldo por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, y que la cantidad de 437 pesetas 49 céntimos á que asciende lo retenido al primero y la de 93 pesetas 75 céntimos al segundo se satisfagan con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial vigente.

Se acordó desestimar la pretension de Juana Gazusta, vecina de Pancorbo, de que se la devuelva á su hijo demente Simon Martinez que se halla en el Manicomio de Valladolid.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento una proposicion suscrita por los Sres. D. Gumersindo Gil, D. Gerónimo Chico y otros pidiendo á la Diputacion se sirva acordar que la Direccion de carreteras provinciales proceda al estudio y forme el proyecto de un camino que partiendo de Barrasa de Mena termine en Molinar, límite de la provincia, cuyo trayecto es de cinco kilómetros próximamente.

Vista la cuenta de los gastos causados en la conduccion al Manicomio de Valladolid del demente Domingo Cabezon Villoldo, importante 51 pesetas, se acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo á los fondos provinciales.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente instruido en virtud del oficio dirigido por el Director del Hospicio provincial sobre que se resuelva lo que proceda acerca de las concesiones que se solicitan para llevar acogidos del Hospicio.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de acuerdo de la Diputacion de 6 de Julio último ordenando el Arquitecto provincial que á la mayor brevedad posible remita relacion de todos los acuerdos que se le han comunicado para que se presente en los pueblos de la provincia con objeto de reconocer y estudiar obras municipales: dióse cuenta de un oficio de dicho funcionario con el cual acompaña relacion de los proyectos ejecutados de orden de la Diputacion, con expresion de las fechas en que han sido remitidos, y otra de los servicios municipales mandados ejecutar, por el orden de fechas con que se recibieron en la oficina; y

la Corporacion acordó quedar enterada, y que el expresado funcionario procure ejecutar los acuerdos que tenga pendientes á la mayor brevedad que le sea posible.

En el expediente sobre que se acuerde tirar el tabique divisorio del local que ocupa la Imprenta provincial para colocar la nueva máquina tipográfica y dejar un solo salon corrido, como se habia hecho anteriormente con otro que habia, se acordó que pase de nuevo á informe del Arquitecto provincial para que diga si seria mejor disponer de otro local inmediato á dicha dependencia, ó sea de una pequeña parte del que hoy ocupa el Archivo.

Se acordó aprobar las distribuciones de fondos para el mes de Diciembre por obligaciones del presupuesto de 1882-83 y 1883-84 importantes 55390 pesetas y 110618 respectivamente.

Se acordó aprobar en revision la resolucion adoptada por la Provincial en 6 de Agosto último en el expediente sobre abono de 138 pesetas 50 céntimos, gastos de material de la Contabilidad especial de los fondos de Instruccion primaria.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Quintanilla del Coco sobre que se encabece á nombre del pueblo que representa el monte titulado Las Manchas, comunero con Santivañez del Val, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que la cuestion que se ventila no puede resolverse en la esfera administrativa.

Se acordó que las estancias que se causen en lo sucesivo en el Manicomio de Valladolid por el demente Esteban Paz Llerena, procedente del partido de Villarcayo, se satisfagan con cargo al presupuesto provincial.

En el expediente, instruido á virtud de proposicion presentada por el Sr. D. Gumersindo Gil y otros, sobre que se proceda al estudio y se forme el proyecto de un camino que partiendo del Berron termine en Orrantia, uniendo la carretera de Bercedo á Castrourdiales y de Valmaseda á Arciniega, cuyo trayecto es de 5 kilómetros próximamente: se acordó ordenar al Director de carreteras provinciales pase á hacer los estudios y presente la Memoria, plano y presupuesto del camino mencionado.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente instruido por la Contaduría sobre hacer la tirada de los libros de Contabilidad municipal para el ejercicio de 1884-85.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otra proposicion presentada por los

Sres. Diputados D. Eduardo Mendez y otros pidiendo que por el Director de carreteras provinciales se proceda al estudio y forme el proyecto de un camino que partiendo de la Venta de Ontañon termine en Gayangos, uniendo la carretera de Burgos á Bercedo y de Sante á Villasante, cuyo trayecto es de 5 kilómetros próximamente.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Villorove, sobre que el Director de carreteras provinciales proceda al estudio de un puente sobre el rio Pineda de la Sierra y que se acuerde la subvencion de la tercera parte de las obras, se acordó ordenar al Director de carreteras provinciales estudie y formule el proyecto y presente la memoria, plano y presupuesto de dicho puente.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó conceder el socorro de 30 reales mensuales por 4 meses y á contar desde 1.º de Julio último á Eugenio Gonzalez y Pedro Asensio, vecinos respectivamente de Villorove y Castrillo Solarana; por 8 meses á Julian Anton de Cardenadizo; por 9 á Narciso Cubillo de Cueva de Juarros; por 10 á Lorenzo San Llorente de esta ciudad; por 11 á Manuel Pardo y Leandro Ruiz de Quintanadueñas y Cardenuela Riopico; por 12 y desde igual fecha á Matias Rojo de Zumel; por 11 desde 1.º de Agosto á Pedro Tamayo de esta ciudad; por 10 desde 1.º de Setiembre á Justo Hortigüela de Castrillo del Val; por 7 desde 1.º de Octubre á José Palacios de Presencio; por 5 á contar desde 1.º de Noviembre á Valentin Casado de esta ciudad, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó así bien prorogar por 8 meses y á contar desde 1.º de Julio último la pensión de 30 reales mensuales concedida á Francisco Breton é Hilario Piedrabita de esta ciudad, para atender á la lactancia de sus hijos.

De conformidad con lo propuesto por dicha Comision, se acordó desestimar las instancias presentadas Cipriano Araus de Revillarruz, Policarpo Ibañez de esta ciudad, Gregorio Calvo de Villagonzalo Pedernales y Policarpo Juez, de la Revilla ó Abedo, solicitando socorros para lactar á sus hijos.

Asi bien y de igual conformidad se acordó admitir en el Hospicio provincial y á calidad de que ingresen desde luego á Felipa Andrés Hortigüela, hija de Martin Andrés Gomez, vecino de Castrillo del Val, y á Claudio Arcos, soltero, vecino de Medinilla, á condi-

cion de que ceda los bienes que posee en favor del Establecimiento.

Tambien se acordó desestimar la instancia de Juliana Gomez, vecina de esta ciudad, madre de Úrsula Hortiguera, en la que solicita se la socorra con alguna cantidad mensual para atender á la curacion de su referida hija, acogida en el Hospicio y á quien ha tenido que llevar á su compañía por haber caído enferma, en vista de que en el presupuesto provincial no hay consignado crédito alguno para satisfacer pensiones ó limosnas como la que solicita dicha interesada.

En el expediente instruido á virtud de mocion del Diputado Sr. D. Eduardo Mendez, hecha en sesion de 16 del actual, manifestando que era de absoluta necesidad atender á la reposicion de algunas ropas y efectos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, transferir del capítulo correspondiente á dicho Colegio y de la partida consignada para gastos de calzado y vestido, consistente en 5.200 pesetas, la de 1.125 pesetas que se necesitan para la adquisicion de dichos efectos á la partida de conservacion de enseres de dicho capítulo, y que con su importe se adquirieran los efectos mencionados.

En el expediente instruido á virtud de proposicion presentada por los Sres. Diputados D. Eduardo Mendez é Ibañez y D. Federico Fernandez Izquierdo sobre creacion de una casa modelo en cada partido judicial destinada á fomentar y mejorar las clases de ganados que se consideren mas útiles, y que se nombre una Comision encargada de proponer en un breve plazo el modo y forma de realizar este pensamiento, dióse cuenta del informe emitido por la Comision nombrada al efecto por la Diputacion en sesion de 8 del actual, en que proponia como medio de hacer practicable dicho pensamiento las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Que se dirija una circular á los Ayuntamientos cabeza de partido judicial en la que se les dé cuenta de este proyecto, y se les invite además á que en reunion celebrada con representantes de los demás municipios del mismo partido propongan los dos sementales que por ahora consideren mas necesarios, teniendo en cuenta la importancia de las clases de ganado que en la actualidad haya y predomine en los diferentes pueblos, pudiendo elegir sementales de la especie caballar, asnal, vacuno, de lana y de cerda.

2.<sup>a</sup> Que se comprometan á cuidar

y sostener durante los meses de servicio los dos sementales que elijan, proporcionando casa á los mismos y una persona encargada de su guarda bajo la inspeccion de la Diputacion.

3.<sup>a</sup> Que en caso de que el Ayuntamiento cabeza de partido no aceptase las anteriores condiciones, la Diputacion, en vista de los datos que ya tenga ó en lo sucesivo adquiriera, señale el punto ó puntos donde los sementales hayan de establecerse.

4.<sup>a</sup> Que los Ayuntamientos de partido judicial determinen en su primera reunion si los sementales han de situarse en un solo punto ó en dos por exigirlo así las necesidades y condiciones especiales del pais.

5.<sup>a</sup> Que así los Ayuntamientos de cabeza de partido judicial como los demás pueblos contribuyan al sostenimiento y cuidado de los sementales, distribuyendo las respectivas cuotas, segun la importancia de la riqueza pecuaria que cada uno representa ó en la forma que crea mas conveniente ó de mas fácil cobro, renunciando á todo otro impuesto.

6.<sup>a</sup> y última. Que los sementales, una vez terminada la época de servicio, sean conducidos al punto que designe la Diputacion provincial, encargándose esta de que por su cuenta sean debidamente cuidados y alimentados. Y se proponia además que en un breve plazo se dirijan á los Ayuntamientos las oportunas invitaciones para saber si estos aceptan ó no el pensamiento de establecer el servicio á que este expediente se refiere y conocer los compromisos á que se obligan, para que la Diputacion con datos exactos pueda acordar la compra de los sementales que sean necesarios y la Comision pueda desenvolver y desarrollar este pensamiento en proposiciones ulteriores que han de ser objeto de resolucion por la Corporacion á quien se dirigen.

Despues de oidas las breves explicaciones dadas por los Sres. Bartolomé, Mendez Ibañez, Aparicio, y Aldea, la Diputacion acordó aprobar el dictamen emitido por dicha Comision, entendiéndose tan solo como proyecto para la realizacion de la creacion de las casas modelos.

Se acordó nombrar á Manuel Mendoza Busto y Manuel Gomez Oviedo para ocupar dos plazas vacantes de peones camineros para la conservacion de las carreteras provinciales.

A peticion del Sr. Martinez del Campo se acordó que quedaran sobre la mesa los expedientes acerca de resolver lo mas conveniente respecto de los

títulos del 3 por 100 pertenecientes á la Provincia que se hallan en el Arca general, y el de la factura de cupones que ha resultado falsa, entregada por la testamentaria de D. Angel Morales.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y cuarto de la noche.

Burgos 20 de Noviembre de 1885. — El Presidente, Victoriano Zumárraga. — Los Diputados Secretarios, Gumerindo Gil. — Francisco Aparicio.

#### *Extracto de la sesion del dia 21 de Noviembre de 1885.*

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Mendez, Aldea, Huidobro, Casaviella, Ruiz Oria, Castrillo, Martinez del Campo, Fernandez Izquierdo, Rilova, Chico, Gil, y Aparicio, dióse lectura del acta de la del 20 y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Alcalde de Villahizan de Treviño pidiendo se ordene al Director de Carreteras provinciales que á la mayor brevedad pase á dicho pueblo con el objeto de formar el proyecto y presupuesto para la construccion de un camino vecinal que partiendo de aquella localidad empalme con la carretera de Villadiego á Melgar.

Así bien se acordó que pasara á dicha Comision el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia relativo al estado del muro situado al final del kilómetro 5.<sup>o</sup> de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices.

Se acordó manifestar á la Diputacion de Logroño que la de esta provincia no puede nombrar la Comision ejecutiva que ha de reunirse en Zaragoza el 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo con arreglo al proyecto de defensa contra la filoxera.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha de hoy, trasladando otro de igual autoridad de la de Zaragoza en que transcribe el acuerdo de la Diputacion provincial de la misma por el que se aumenta en 50 céntimos de peseta diarios el tipo de la estancia de los dementes pobres de fuera de aquella provincia, fijando su precio en 1 peseta 75 céntimos diarios, que ha de regir desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1884 para los que actualmente se albergan en dicho Establecimiento, y que los que desde hoy ingresen deberán satisfacer ya 1 peseta 75 céntimos en vez de 1 peseta 25 céntimos que venian pagando.

Así bien se acordó que pasara á la Comision de Fomento una proposicion presentada por los Sres. D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Andrés Aldea, D. Eduardo Mendez y D. Gerónimo Chico pidiendo se acuerde que á la brevedad posible se haga por el Director de carreteras provinciales el estudio de la de Peñaranda á Gumiel de Izan, que figura en el plan con el núm. 24, y que tiene partida consignada en el presupuesto.

Dióse lectura de otra proposicion, suscrita por los Sres. D. Francisco Aparicio, D. Eduardo Mendez, D. Andrés Aldea, D. Hilarion Ruiz Casaviella, y D. Federico Fernandez Izquierdo, pidiendo que la Diputacion acordara que veia con gran satisfaccion al frente de la Provincia á una persona que, á sus distinguidas cualidades personales y al perfecto conocimiento de las necesidades de la misma, reúne el firme propósito de extirpar el caciquismo, que hace tiempo viene corroyendo á esta provincia y siendo manzana de discordia é instrumento de despótica opresion en los pueblos.

Despues de breves palabras de los Sres. Presidente, Aparicio, y Mendez, se declaró por unanimidad la urgencia de la proposicion; y abierta discusion sobre ella, la defendieron los Sres. Aparicio y Mendez, impugnándola el Sr. Martinez del Campo.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal la proposicion, quedando desechada por mayoría de 7 votos de los Sres. Martinez del Campo, Castrillo, Huidobro, Rilova, Ruiz Oria, Gil y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Chico, Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, Aparicio, y Casaviella.

Los Sres. Martinez del Campo, Castrillo, Huidobro, Rilova, Ruiz Oria, Gil y Sr. Presidente explicaron su voto negativo en el sentido de que no podia autorizarse la costumbre que pretendia introducir la proposicion, y porque la segunda base de esta envolvia á su juicio una censura á las autoridades que han precedido al Sr. Gobernador en el desempeño del cargo.

El Sr. Martinez del Campo hizo la mocion de que la Diputacion acordase que una Comision de su seno fuese á saludar y ofrecer sus respetos al Sr. Gobernador; y despues de breves palabras de los Sres. Presidente, Martinez del Campo, Rilova, y Mendez, se acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta de los Sres. Presidente y Secretarios para dicho objeto.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó

que hallándose justificada la utilidad de la carretera provincial que partiendo de Barrasa de Mena termine en Molinar, límite de la provincia, y con el fin de que pueda incluirse en el plan general de las de la provincia, se ordene al Director de carreteras provinciales forme el proyecto y presupuesto de dicha carretera con arreglo á lo dispuesto en el art. 52 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, y verificado se abra la informacion pública que se reclama.

En el expediente promovido á consecuencia de reclamacion hecha por la Junta de Instruccion pública sobre que se incluya en el presupuesto adicional del presente ejercicio la cantidad de 5900 pesetas para el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros de primera enseñanza, se acordó que por la Contaduría se consigne en el presupuesto adicional la cantidad de 5900 pesetas para satisfacer á 135 Maestros y 45 Maestras durante siete y medio meses el aumento gradual que les corresponde segun ley.

A petición del Sr. Martinez del Campo se acordó que quedara sobre la mesa el expediente sobre nombramiento de portero de la Escuela Normal de Maestros de esta Ciudad.

En el expediente sobre que se resuelva lo mas conveniente acerca de los títulos del 5 por 100 pertenecientes á la Beneficencia provincial que se hallan en el arca general, y respecto de la cobranza de los intereses de los mismos, dióse lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda proponiendo como bases para la resolucion del mismo las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se haga una liquidacion definitiva de las cantidades por que se hallan en descubierto el apoderado ó apoderados de la Diputacion.

2.<sup>a</sup> Que se dirija nueva comunicacion á D. José Ondovilla recordándole la de 10 de Julio de 1875.

3.<sup>a</sup> Que despues de practicadas las operaciones á que los dos números anteriores se refieren y por su resultado expida la Contaduría la certificacion de alcance ó descubierto.

4.<sup>a</sup> Que con la certificacion anterior se entable el correspondiente procedimiento de apremio contra los herederos de D. Angel Morales, y en su caso contra D. José Ondovilla por el procedimiento establecido en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

5.<sup>a</sup> Que una vez terminado el expediente ó procedimiento expresado, bien sea por la cobranza en todo ó en parte de las cantidades á que se refiera la certificacion que se libre, ó bien un

certificado fehaciente de insolvencia total ó parcial, se dé cuenta á la Diputacion para que resuelva lo que estime procedente en su caso acerca de responsabilidades subsidiarias; y á propuesta del Sr. Presidente, la Diputacion acordó aprobar las bases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y que despues de cumplidas estas se dé cuenta á la Corporacion para que resuelva lo procedente.

Se acordó que informe la Depositaria para la sesion de mañana en el expediente sobre resolver lo procedente acerca de la factura de cupones que ha resultado falsa y ha sido entregada á la Diputacion por la testamentaria de D. Angel Morales.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 21 de Noviembre de 1885.  
=El Presidente, Victoriano Zumárraga.=Los Diputados Secretarios, Gumersindo Gil.=Francisco Aparicio.

#### *Extracto de la sesion del dia 25 de Noviembre de 1885.*

Abierta á las ocho y cuarto de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Aldea, Huidobro, Chico, Rillova, Fernandez Izquierdo, Mendez, Martinez del Campo, Oria, Gonzalez Marron, Castrillo, Gil, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 21.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. Sr. D. José Loma participando que en el dia 21 del actual se ha hecho cargo del mando militar de este distrito, para el que ha sido nombrado; y la Corporacion acordó quedar enterada con agrado y nombrar una Comision compuesta de los Sres. Presidente y Secretarios para que vaya á saludarle y ofrecerle sus respetos en nombre de la Diputacion.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion un oficio del Sr. Director del Hospicio provincial acompañando relacion de los expedientes y acogidos que se hallan en condiciones de salir de dicho establecimiento; y á informe de la Comision de Fomento un oficio del Director de carreteras provinciales participando que el representante del contratista de las obras de la carretera de Solillo á Aranda de Duero habia manifestado que no puede empezar las obras de su contrata porque los propietarios de las fincas que ha de ocupar dicha carretera se oponen á que se comiencen las operaciones hasta tanto que se ultime el expediente de justiprecio de indemnizacion á los dueños.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del mismo Director participando que en 19 del actual salió el Ayudante D. Nicolás Olalla á inspeccionar las obras en construccion del trozo 6.<sup>o</sup> de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento otro oficio del mismo Director devolviendo informada la instancia de D. Arturo Izquierdo, vecino de Palenzuela, en la que solicita se le indemnice del precio de varias fincas que le fueron ocupadas al construir la carretera que pasa por Cardenadijo.

Se acordó no haber lugar á resolver por ahora acerca de una instancia suscrita por Faustino Julian y Manuel del Barco, peones camineros de la carretera provincial de Pedrosa del Príncipe á Villadiago, pidiendo aumento en los sueldos que disfrutaban de una peseta 50 céntimos.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion un oficio del Alcalde del Valle de Mena pidiendo la admision en el Hospicio provincial de una niña recién nacida: á informe del Director de carreteras con urgencia un oficio del Alcalde de Cardenadijo pidiendo autorizacion para construir una casa de Ayuntamiento á distancia de siete metros de la carretera que pasa por dicho pueblo: á informe de la Comision de Fomento una instancia de D. Ignacio de Elola, contratista de las obras de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barreos, pidiendo se le indemnice de todos los gastos por la suspension de los trabajos subsiguientes al replanteo de dicho trozo de carretera: á informe de la Comision de Hacienda una instancia de D. Rafael de Vega y Areta, Presidente de la Liga burgalesa contra la ignorancia, pidiendo que la Corporacion se sirva acordar una subvencion para el curso actual: y á informe de la Comision de Gobernacion una instancia del Alcalde de La Vid y barrios pidiendo á nombre del Ayuntamiento se les autorice para celebrar sus sesiones y demás actos oficiales en el barrio de Guijones, donde hay casa Consistorial, por carecer de ella dicha villa.

Dada cuenta del expediente acerca de la factura de los cupones que ha resultado falsa, entregada por los testamentarios de D. Angel Morales, se acordó á virtud de propuesta del Sr. Fernandez Izquierdo, como individuo de la Comision de Hacienda, que se dirija comunicacion á la Direccion general de la Deuda á fin de que manifieste los fundamentos en que se apoya

la declaracion de falsedad de la mencionada carpeta.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por el Ayuntamiento y vecinos del Valle de Mena solicitando su segregacion de esta provincia y agregacion á la de Vizcaya, se acordó informar en el sentido de que debe desestimarse la citada pretension.

El Sr. D. Gumersindo Gil votó en contra de esta determinacion.

Se acordó dejar sin efecto el acuerdo de la Comision provincial en el expediente sobre incidencias de apremio contra el Ayuntamiento de Villasandino por débitos de cuotas provinciales.

Se acordó por 10 votos nombrar Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos á D. Agapito Sancho, y por unanimidad á D. Juan de Miguel para el cargo de Capellan del mencionado Colegio.

En el expediente sobre construccion de un nuevo hospicio provincial, dióse cuenta del dictamen emitido por la Comision de Gobernacion proponiendo como bases para la realizacion ó emplazamiento cómodo del edificio las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se haga constar el singular aprecio que á la Diputacion merece el informe emitido por los Médicos Sres. D. Severiano Zubizarreta, D. Hipólito Tobes, y D. Perfecto Ruiz, á quienes se darán las gracias por el celo é interés que han manifestado, invitándoles á que digan el importe de sus honorarios por el mencionado trabajo.

2.<sup>a</sup> Que se encargue al Arquitecto provincial que proceda desde luego á formar los correspondientes planos, los cuales habrán de sujetarse al informe facultativo en cuanto posible sea, atendiendo á los propósitos de economía en los servicios que imponen á la Diputacion los pequeños recursos con que puede contar si ha de seguir cubriendo todas las demás atenciones que pesan sobre el presupuesto provincial. Dichos planos habrán de terminarse para el dia 15 de Marzo del año próximo, desde cuya fecha estarán expuestos en la Secretaria á disposicion de los Sres. Diputados.

3.<sup>a</sup> Que se nombre una Comision con la cual haya de entenderse el Arquitecto para la resolucion de cualquiera duda ó dificultad que pudiera ocurrirle en el desempeño de su cometido, siempre que no sea necesario el acuerdo de la Diputacion.

4.<sup>a</sup> Que se resuelva acerca de las proposiciones de D. Vicente Salinas, dueño de uno de los terrenos que lindan con los pertenecientes á la Diputacion, por el que pide la cantidad de 3500 pesetas; y de la de D. Ildefonso Miegimolle, dueño tambien de otro terreno inmediato al anterior, que está conforme en recibir lo que le corresponda por la extension que comprende á razon del precio á que se pague la pertenencia del Sr. Salinas.

(Se continuará.)